

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

11298 *ORDEN AEC/1921/2008, de 24 de junio, por la que se modifica la composición del tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Carrera Diplomática.*

Por Orden AEC/1188/2008, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 29), se convocó proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Carrera Diplomática.

Aceptada la renuncia de doña Inés Manrique Escudero, se resuelve nombrar como Secretaria Suplente a la funcionaria de la Carrera Diplomática doña Esther Martín Padrón.

Contra la presente Orden podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 24 de junio de 2008.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P.D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo), la Subsecretaría de Asuntos Exteriores y de Cooperación, M.^a Jesús Figa López-Palop.

MINISTERIO DE DEFENSA

11299 *RESOLUCIÓN 160/38149/2008, de 26 de junio, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se publican las listas de aspirantes excluidos condicionales, motivos de la exclusión, plazo de subsanación, lugar, fecha y hora de comienzo de la primera prueba de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala Facultativa Superior de la Guardia Civil.*

En cumplimiento del punto 3.3 de la base 3 del Anexo I de la Resolución 160/38052/2008, de 13 de mayo, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 125), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala Facultativa Superior de la Guardia Civil, se publica:

1. En el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 128, de 1 de julio y por Resolución 160/10458/2008, de 26 de

junio, de la Jefatura de Enseñanza, las listas de admitidos y excluidos condicionales a las citadas pruebas selectivas, con el baremo provisional.

2. En anexo a la presente Resolución, la lista de aspirantes excluidos condicionales a las pruebas, con expresión, en su caso, de las causas que motivan dichas exclusiones, conforme al sistema de acceso y distribución por áreas de conocimiento y titulaciones requeridas.

En el supuesto de que antes del inicio de la primera prueba alguno de los aspirantes excluidos condicionales justificase haber remitido en forma y plazo la subsanación a esa exclusión, podrán presentarse a las pruebas el día 8 de julio de 2008 en la Sede ubicada en el Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil «Duque de Ahumada», ubicado en Valdemoro (Madrid), a las 8,00 horas, con independencia de la resolución posterior que se adopte, entregando a un componente del Tribunal allí constituido, copia de la justificación aportada.

3. Lugar, fecha y hora de comienzo de las primeras pruebas:

3.1 Prueba de lengua inglesa, primer y segundo ejercicio de la prueba de conocimientos

3.2 Presentación: En el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», ubicado en Valdemoro (Madrid), carretera de Andalucía km. 24,500, a las 8,00 horas del día 8 de julio de 2008.

Inicio de Pruebas: En las dependencias del citado Centro de formación, a las 8,15 horas, realizando consecutivamente las pruebas de lengua inglesa, primer y segundo ejercicio de la prueba de conocimientos.

3.3 Tercer ejercicio de la prueba de conocimientos (práctico) y prueba psicotécnica:

Presentación: En el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», ubicado en Valdemoro (Madrid), carretera de Andalucía km. 24,500, a las 8,00 horas del día 9 de julio de 2008.

Inicio de Pruebas: En las dependencias del citado Centro de formación, a las 8,15 horas, realizando consecutivamente el ejercicio de carácter práctico, y finalmente la prueba psicotécnica.

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellas pruebas selectivas que lo requieran, se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra «V», siguiendo los demás el orden alfabético, conforme a la Resolución 452/38209/2007, de 23 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 291)

El plazo de subsanación que se concede a los aspirantes excluidos condicionales será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Los aspirantes se encontrarán en los lugares indicados a las horas señaladas, teniendo en cuenta que, transcurrida media hora desde las de comienzo, se cerrará dicha Sede, no permitiendo el acceso a quienes se presenten fuera de dicho plazo.

5. Para los aspirantes a las plazas ofertadas por el sistema de cambio de escala, la uniformidad de presentación será la de diario, modalidad B (verano).

6. La lista de aspirantes admitidos a las pruebas, expresiva del lugar, día concreto y número de aula que corresponde a cada aspirante, se podrá consultar en las Comandancias de la Guardia Civil, en la Jefatura de Enseñanza, en el teléfono 902 150 002 de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo del Ministerio del Interior, en la página «web» en la red de internet, del Ministerio del Interior en la dirección «www.mir.es» en el

epígrafe «procesos selectivos», en la página «web» en la red de intranet de la Guardia Civil en la dirección «www.guardiacivil.com» en el epígrafe «procesos selectivos» o en los teléfonos 91 514 28 36, a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución.

Madrid, 26 de junio de 2008.–El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, Juan González Bueno.

ANEXO

Aspirantes excluidos condicionales

PARA EL INGRESO POR CAMBIO DE ESCALA

A las plazas convocadas para Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración

DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Código de exclusión
07251411	García, Reza, Yaiza	00,000	11

A las plazas convocadas para Licenciado en Pedagogía

DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Código de exclusión
02209447	Moreno, Córdoba, Pedro Antonio . .	00,000	9
35571359	Quintana, Domínguez, Estefanía Margarita	26,700	17

PARA EL INGRESO DIRECTO

A las plazas convocadas para Licenciado en Medicina

DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Código de exclusión
20260847	Arroyo, Nieto, Óscar	04,000	8, 9
49004155	González, Romero, Elena	00,000	11

A las plazas convocadas para Licenciado en Psicología

DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Código de exclusión
76726487	Boo, Paradela, María Cristina . . .	18,270	13, 14
73580699	Catalán, Anaya, Isabel	00,000	9
47001981	García, Humanes, Rosario	08,730	13
06232020	Merino, Delgado, Agustín	42,600	8

A las plazas convocadas para Licenciado en Biología

DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Código de exclusión
77332813	Ocaña, Calahorro, Ignacio	00,000	9

A las plazas convocadas para Ingeniero en Informática

DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Código de exclusión
X4989928	Falcón, Ricalde, Julio César	03,300	1, 11

A las plazas convocadas para Ingeniero en Telecomunicaciones

DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Código de exclusión
46846251	Moreno, Pérez, Andrés	00,000	9

A las plazas convocadas para Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo con el título profesional de Capitán de la Marina Mercante o Piloto de Primera Clase de la Marina Mercante

DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Código de exclusión
46870168	Tomás, Mones, José René	00,000	9

A las plazas convocadas para Licenciado en Ciencias de la Información, Especialidad Periodismo

DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Código de exclusión
70056545	Merino, Herranz, Nora	00,000	9
47685021	Sánchez, Pamplona, Pilar	08,850	13, 14

A las plazas convocadas para Licenciado en Bellas Artes

DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Código de exclusión
77806977	Fernández, Valls, Alvaro	00,000	9

A las plazas convocadas para Licenciado en Pedagogía

DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Código de exclusión
70872542	González, Herrera, Miguel Ángel . . .	16,930	14

A las plazas convocadas para Licenciado en Economía

DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Código de exclusión
20258001	Álvarez, Rubial, Gregorio Pablo . .	06,000	9, 11
47039456	Castillo, Hernández, Félix	00,000	11

Códigos de exclusión:

- 1 No acreditar poseer la nacionalidad española.
- 2 Encontrarse privado de derechos civiles.
- 3 No acreditar buena conducta ciudadana, conforme a lo establecido en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre.
- 4 No acreditar carecer de antecedentes penales.
- 5 Haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.
- 6 Tener reconocida la condición de objetor de conciencia.
- 7 No comprometerse a portar armas y, en su caso, llegar a usarlas.
- 8 No tener cumplidos dieciocho años de edad, o haber cumplido la edad máxima fijada en la convocatoria.
- 9 No acreditar estar en posesión de la titulación oficial del sistema educativo general en el área de conocimiento de la plaza a la que opta.
- 10 Haber consumido el número máximo de cinco convocatorias para el acceso a la Escala Facultativa.
- 11 No cumplimentar adecuadamente el modelo oficial de instancia de solicitud para participar en el proceso selectivo.

- 12 No remitir la instancia de solicitud en el plazo máximo de veinte (20) días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de la Convocatoria.
- 13 No justificar el abono o exención del pago en concepto de tasas por derechos de examen.
- 14 No remitir declaración, cuyo modelo figura como Apéndice II de la convocatoria, de cumplir los requisitos exigidos.
- 15 No remitir declaración complementaria de conducta ciudadana, cuyo modelo figura como Apéndice III de la convocatoria.
- 16 No remitir declaración, cuyo modelo figura como Apéndice IV de la convocatoria, de cumplir los requisitos exigidos.
- 17 No encontrarse en la situación de servicio activo, en la de servicios especiales o, en el primer año de excedencia voluntaria, cuando el pase a esta situación se haya concedido para atender al cuidado de un hijo.
- 18 Haber solicitado la renuncia a su participación en el proceso selectivo.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

11300 *CORRECCIÓN de errores de la Orden TIN/1804/2008, de 13 de junio, por la que se actualiza el programa correspondiente al proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, a partir de la Oferta de Empleo Público de 2009.*

Habiendo sido advertido error en la Orden TIN/1804/2008, de 13 de junio, por la que se actualiza el programa correspondiente al proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 152, de 24 de junio de 2008, se remite a continuación transcripción de la oportuna rectificación:

En el Anexo, Programa, en la página 28232, en el tema 45, donde dice: «El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: estructura y competencias. El Ministerio de Sanidad y Consumo: estructura y competencias.» debe decir: «El Ministerio de Trabajo e Inmigración: estructura y competencias. El Ministerio de Sanidad y Consumo: estructura y competencias. El Ministerio de Educación, Política Social y Deporte: la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, estructura y competencias.».

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

11301 *RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2008, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo en el Instituto de Astrofísica de Canarias, con la categoría profesional de Auxiliar Administrativo de contabilidad y personal.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2008 y, con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública, se procede a convocar el presente proceso selectivo.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de

Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleo Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el Reglamento General de Ingreso aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 22 de noviembre 2001, y el resto de la normativa vigente en la materia, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en el Instituto de Astrofísica de Canarias, con la categoría profesional de Auxiliar Administrativo, sujetos al Convenio Colectivo del Instituto de Astrofísica de Canarias, con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 3 plazas de personal laboral fijo con la Categoría profesional de «Auxiliar Administrativo de personal y contabilidad», del Grupo 4 del Convenio Colectivo del IAC, con el número de orden, destinos y funciones descritas en el anexo II de esta convocatoria.

1.2 El proceso selectivo se realiza por el sistema general de acceso libre, mediante concurso-oposición. Constará de dos fases: una primera fase eliminatoria de concurso de méritos, y una segunda de oposición.

A la fase de oposición sólo podrán presentarse los aspirantes que hayan superado la fase de concurso.

La descripción de ambas fases, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.3 El proceso selectivo se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario: El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará transcurridos dos meses, al menos, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria. La duración máxima de celebración de la fase de oposición será de dos meses, a contar desde la fecha de celebración del primer ejercicio.

1.4 La adjudicación de las plazas a los aspirantes aprobados se efectuará de acuerdo con la suma de la puntuación total obtenida por éstos en las distintas fases de que consta el proceso selectivo.

No se podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

2.1.1 Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

2.1.2 Capacidad legal: Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

2.1.3 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el último día del plazo de presentación de instancias, de Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional de grado medio o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4 Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.